



REVISION PREVENTIVA



FUR N°: 00003389

REVISION TECNICOMECANICA DE LA REGION  
901.311.912-5  
CALLE 6 Nro. 20 - 285 / CALLE 7 Nro. 21-114-118  
3212363212  
PACHO  
cdpacho@gmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2026/02/03	Nombre o Razon Social BANCOLOMBIA SA	Documento de identidad CC ( ) NIT (X) No. 890903938
Dirección CRA 3 5 32	Teléfono fijo o Numero de Celular: 3115558993	Ciudad PACHO
Correo kristovalemilio@gmail.com		Departamento Cundinamarca

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa JTS486	País COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase CAMIONETA	Marca RENAULT	Línea ALASKAN
Modelo 2022	Numero de licencia de tránsito 10024563011	Fecha matricula 22/11/2021	Color BLANCO HIELO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis 3BRCD33BONK590725
No Motor YD25741496P	Tipo motor 4	Cilindraje (cm3) (si aplica) 2488	Kilometraje 112546	Numero de pasajeros (sin incluir conductor) 5	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 163	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 25/10/2026	Conversión GNV SI ( ) NO ( ) N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV N/A	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.  
Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	*		2.5	klux	
		Inclinación			0.5 - 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad			2.5	klux	
		Inclinación			0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad				klux	
	Izquierda(s)	Intensidad				klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				klux	
	Izquierda(s)	Intensidad				klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad	0		Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
	70		64		63		68	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3739	6600	N	Eje 1	3272	5780	N	12.5	B 20-30	A-30	%
Eje 2	2559	4590	N	Eje 2	2228	4500	N	12.9	B 20-30	A-30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	55.0	Mínimo	50				Unidad %

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
19.30	18	%	Sumatoria Izquierdo 149	11190	N	Sumatoria Derecho 2000	10280	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
-9.3	-1.2				[-10, 10]	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llantá	Error Unidad	en	Distancia	Error en tiempo	Unidad	Máximo	+/- 2	Unidad
			%		%			%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehiculos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHICULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

Ralentí (rpm)	Monóxido de Carbono (CO)		Dióxido de carbono (CO2)		Oxígeno (O2)		Hidrocarburo (hexano) (HC)		Óxido Nitroso (NOx)	
	Norma	Unidad	Norma	Unidad	Norma	Unidad	Norma	Unidad	Norma	Unidad
	<=	%	>=	%	<=	%	<=	ppm	<=	%
Crucero	<=	%	>=	%	<=	%	<=	ppm	<=	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)			NO			valor			Unidad	
Temperatura de prueba			Temperatura						°C	
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente						°C	
			Humedad Relativa						%	

9b. VEHICULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada (rpm)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)	Resultado		%
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales			Unidad			LTOE estándar	Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	%		mm
			°C	Temperatura Ambiente	°C	Humedad Relativa					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.10.35.3	Guardapolvos inexistentes o rotos.	DIRECCION		X
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo.	MOTOR		X
TOTAL			0	2

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)		Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	8.61	34.0 psi	8.76	35.0 psi							6.25	34.0
DERECHA	8.86	34.0 psi	8.90	35.0 psi								

**Nota:** Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.  
 Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	N° Consecutivo RUNT:
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
Aprobado: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

**Nota: Causal de rechazo:**

- Se encuentra al menos un defecto Tipo A;
- La cantidad total de defectos Tipo B, sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

; 00003389

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

“PRUEBA DE SONOMETRIA” RUIDO =

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Freno= 02902715 / 03002715, Alneador= 03304315, Suspension= 04003315, Captador RPM= 181109000082, Luxometro= 0046, Sonometro= 161213172, Termohigrometro= 3913573  
Profundimetro= 2856, Holguras= 038X6015, Pie de rey= 1303202284, Opacimetro= 18620 LTOE 215

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

SOFTWARE: METRILINE VERSIÓN: 1.0 SOFTWARE: VTEQ VERSIÓN: 7.50.133

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

ALINEACIÓN:	YEISSON CARRILLO	LUCES:	YEISSON CARRILLO
FRENOS:	YEISSON CARRILLO	SONÓMETRO:	YEISSON CARRILLO
SUSPENSIÓN:	YEISSON CARRILLO	EMISIONES:	YEISSON CARRILLO
VISUAL:	YEISSON CARRILLO	TAXIMETRO:	
		FOTOGRAFIA:	YEISSON CARRILLO

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

KAREN GACHA

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitrroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

FIN DE INFORME

3/3